

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1773/2025

Fecha Resolución: 11/06/2025

Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Huelva, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades culturales en la provincia 2024 (segundo plazo).

Por resolución de la presidencia núm. 1698/2024, de 10 de junio de 2024, se aprueba la **Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para la realización de actividades culturales en la provincia 2024** (extracto publicado en tiempo y forma en BOP nº 115, de 13 de junio de 2024).

Mediante resolución de la presidencia n.º 334/2025 de 10 de febrero (publicada en BOP n.º 31 de 14 de febrero de 2025) se amplía el plazo de resolución de la convocatoria hasta el 14 de junio de 2025 (para el caso del primer procedimiento de selección) y el 21 de octubre de 2025, para el segundo procedimiento de selección.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada el 21 de abril de 2025, en la que, en base a la valoración realizada por el órgano colegiado y recogidas en Acta núm. 5, de fecha 2 de abril de 2025, se aceptan la reformulación y renuncia planteadas y una vez transcurrido el plazo para que las personas físicas y jurídicas propuestas puedan aceptar dicha propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 16 de mayo de 2025 y visto informe de fiscalización de la Intervención provincial n.º 2024/CSU\_03/000001 de fecha 5 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVE

**Primero.-** Conceder a las personas físicas y jurídicas relacionadas en el **Anexo I** las subvenciones para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, por un importe total de cincuenta y cinco mil trescientos y ochenta euros (55.380,00 €), que van con cargo a la aplicación presupuestaria 44420.33400. 48001 “*Convocatoria pública proyectos culturales asoc. sin a. lucro*”, del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 220240012183 (Documento contable A).

**Segundo.-** Desestimar el resto de solicitudes que se relacionan en el **Anexo II** por las razones allí expresadas, conforme al apartado 16.9 de la convocatoria.

**Tercero.-** Según contempla la convocatoria en su apartado 6.2, la ayuda concedida se abonará en un único pago por el importe total de la misma, previa presentación de la justificación de la realización del proyecto en los términos previstos en esta convocatoria, una vez comprobado por el órgano concedente que la subvención se ha aplicado a la finalidad y que las justificaciones aportadas corresponden a los gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

**Cuarto.-** La convocatoria en su apartado 4.1, señala el 31 de diciembre de 2024, como fecha máxima, para haber llevado a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de las beneficiarias mediante la presentación del **Anexo VI** de la convocatoria (*Justificación y Memoria final*) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Diputación de Huelva | Cultura, Deportes y Unidad de Gestión de la Rábida | Cultura

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY	Fecha	12/06/2025 12:38:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	GRACIA MARIA BAQUERO DELCAN		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY</a>	Página	1/5



La documentación justificativa deberá presentarse necesariamente en el procedimiento abierto con la solicitud presentada. Para acceder a ella hay que identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado *Mi carpeta* dentro de la Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de esa página. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Toda la documentación deberá estar digitalizada en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos por la Diputación Provincial de Huelva. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (959 494 882).

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

**Quinto.-** Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se provea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 44420.33400.48001 "Convocatoria pública proyectos culturales asoc. sin a. lucro" del Presupuesto Provincial y números de disponibilidad previa indicados en el anexo I de la presente Resolución (Fase D).

**Sexto.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro de Verificación	IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAQGGY	Fecha	12/06/2025 12:38:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	GRACIA MARIA BAQUERO DELCAN		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAQGGY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAQGGY</a>	Página	2/5



### ANEXO I.- PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS

Nº	N.º Expediente	Nº operación previa (Fase D)	Beneficiario	N.I.F.	Nombre del proyecto	Coste total a justificar	Subv. concedida
1	2024/ACS_04/00028	920250003197	TWOLOVERS, SL	B21443007	CORTOMETRAJE "EL ABRIGO"	24.000,00 €	4.800,00 €
2	2024/ACS_04/00034	920250003198	MARÍA JOSÉ JERÓNIMO MOITA	29794272A	SINTIENTE	8.000,00 €	6.000,00 €
3	2024/ACS_04/00035	920250003199	ASOCIACIÓN CULTURAL VALDELARTE	G21509542	COSIENDO LA CULTURA AL TERRITORIO	7.000,00 €	5.830,00 €
4	2024/ACS_04/00038	920250003270	CORAL POLIFÓNICA ISLA CRISTINA	G21488721	X ANIVERSARIO CANTATA AMAR A MAR ABIERTO	9.198,50 €	4.063,50 €
5	2024/ACS_04/00039	920250003200	ASOCIACIÓN LIEVA	G21291869	IMÁGENES E HISTORIA PARA UN VERANO CULTURAL	2.500,00 €	2.000,00 €
6	2024/ACS_04/00044	920250003201	ASOCIACIÓN CULTURAL GRAFISTAS ONUBENSES	G21608435	GRAFISTAS ONUBENSES. EL CUERPO ESTÁ PRESENTE IV	5.100,00 €	2.800,00 €
7	2024/ACS_04/00045	920250003202	ASOCIACIÓN RUTAS SIERRA	G01749001	PM SIERRA	5.850,00 €	4.680,00 €
8	2024/ACS_04/00047	920250003203	ACTIVIDADES ARACENA 2024	J13828157	ROCK ANDALUZ CANTADO Y CONTADO	5.900,00 €	4.720,00 €
9	2024/ACS_04/00048	920250003356	ASOCIACIÓN CULTURAL WHEAT MUSIC	G56479751	ESPIGA FESTIVAL	8.000,00 €	5.800,00 €
10	2024/ACS_04/00050	920250003204	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO AGUADERO LANDERO	G06958748	II JORANDAS LUSO-ANDALUZAS DE POESÍA	3.037,76 €	1.200,00 €
11	2024/ACS_04/00051	920250003206	ASOCIACIÓN CULTURAL LA SUPERTROPA	G21561683	SUPERTROUPER. EL MUSICAL DE ABBA	3.059,69 €	2.886,50 €
12	2024/ACS_04/00054	920250003207	ASOC. CULTURAL CARNAVALESCA DE CALAÑAS D. JUAN MANUEL SERRANO	G21280045	III FESTIVAL DE CARNAVAL DE VERANO	7.500,00 €	4.800,00 €
13	2024/ACS_04/00059	920250003208	VON RADECK, S.L. UNIPERSONAL	B21561311	LARGOMETRAJE "DI TU NOMBRE"	46.935,00 €	5.800,00 €
						<b>TOTAL</b>	<b>55.380,00€</b>

Diputación de Huelva | Cultura, Deportes y Unidad de Gestión de la Rábida | Cultura

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY	Fecha	12/06/2025 12:38:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	GRACIA MARIA BAQUERO DELCAN		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY</a>	Página	3/5



## ANEXO II.- SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº	N.º Expte.	Nombre persona jurídica	N.I.F.	Proyecto	Motivo desestimación
1	2024/ACS_04/000037	ASOC. CULTURAL CALLE ARRIBA DE LUCENA DEL PUERTO	G21449947	JORNADA PARA EL ENCUENTRO CULTURAL DE LA MÚSICA INSTRUMENTAL Y POLIFÓNICA	Excluida, desestimada. El proyecto no alcanza el mínimo de 50 puntos, 30 de los cuales deben corresponder a la suma de los obtenidos en la aplicación de los criterios referidos a interés cultural e interés sociocultural, en aplicación de la base 13. 2 de la convocatoria.
2	2024/ACS_04/000043	ASOCIACIÓN MUJERES DE HERRERÍAS	G21398060	TALLER CÓMO HACER LETRILLAS + CANTES DE FREGÁ LOS PLATOS	Excluida, desestimada. El proyecto no cumple los requisitos conforme al apartado 1.3.e de la Convocatoria, en relación al objeto de la misma al incluir actividades educativas relacionadas con la enseñanza y/o formación.
3	2024/ACS_04/000049	ASOCIACIÓN MUJERES PUEBLEÑAS	G21142476	CONVERSATORIO ENTRE LECTURAS	Excluida, desestimada. El proyecto no cumple los requisitos conforme al apartado 1.3.e de la Convocatoria, en relación al objeto de la misma al incluir actividades educativas relacionadas con la enseñanza y/o formación.
4	2024/ACS_04/000053	ASOCIACIÓN MUJERES ESMERALDA DE HUELVA	G21293949	CONVIVENCIA VECINAL DÍA DE ANDALUCÍA	Excluida, desestimada. El proyecto no alcanza el mínimo de 50 puntos, 30 de los cuales deben corresponder a la suma de los obtenidos en la aplicación de los criterios referidos a interés cultural e interés sociocultural, en aplicación de la base 13. 2 de la convocatoria.
5	2024/ACS_04/000055	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G81393548	DE PUEBLO A PUEBLO. FESTIVAL DE CINE ITINERANTE...	Excluida, desestimada. La entidad solicitante no puede resultar beneficiaria conforme al apartado 3.1. de la convocatoria, al no constar en sus Estatutos unos fines propiamente culturales, siendo la Cultura un instrumento o vehículo para el logro de los fines de dicha entidad.
6	2024/ACS_04/000057	ASOCIACIÓN CRUZ CALLE MALVA	G21179239	LAS FIESTAS DE LA CRUZ. GLORIA EN MAYO	Excluida, desestimada. El proyecto no alcanza el mínimo de 50 puntos, 30 de los cuales deben corresponder a la suma de los obtenidos en la aplicación de los criterios referidos a interés cultural e interés sociocultural, en aplicación de la base 13. 2 de la convocatoria.
7	2024/ACS_04/000060	NATALIA ESCAÑO LÓPEZ	30215560T	MUSEO AL AIRE. RECORRIDO MURAL DEL MUNDO RURAL.	Renuncia expresa a seguir formando parte del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones para la realización de actividades culturales en la provincia de Huelva 2024.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

Diputación de Huelva | Cultura, Deportes y Unidad de Gestión de la Rábida | Cultura

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY	Fecha	12/06/2025 12:38:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	GRACIA MARIA BAQUERO DELCAN		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY</a>	Página	4/5



LA DIPUTADA

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Cultura, Deportes y Unidad de Gestión de la Rábida | Cultura

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY	Fecha	12/06/2025 12:38:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	GRACIA MARIA BAQUERO DELCAN		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7SGLJNNXRJ3W6Y4UXAAAQGGY</a>	Página	5/5

